

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.871 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier García Blanco, contra la empresa “Geserv, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 2011.

Vista la anterior comparecencia, desarchívense las actuaciones, por presentado el anterior escrito por el letrado don Jorge Manrique Guerrero, en nombre de don Francisco Javier García Blanco, únase a los autos de su razón, y pasen los autos a su señoría para dictar la resolución oportuna.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada, “Geserv, Sociedad Limitada”, en situación de concurso, en virtud de los autos número 122 de 2010, tramitados en el Juzgado de lo mercantil número 12 de Madrid, conforme a la consulta efectuada en la base del Registro Público de Resoluciones Concursales, que se une en autos.

Hágase entrega a la parte actora de testimonio de la demanda y del acto de conciliación recaídos en este procedimiento, así como de la presente resolución.

Y archívense las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Geserv, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.239/11)